



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 974

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIA Y REEMPLAZO DE POSTULANTE DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 1357

VISTOS:

- El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8° Reemplazo de postulantes, Artículo 50, inciso 3°.
- CIRC. N° 016 del 09.05.2012 DE Jefe División Política Habitacional MINVU, sobre operatoria de reemplazos en el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- Ordinario N° 05215 del 29.05.2013, del Director SERVIU Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. solicita ampliación de porcentaje de renuncia y reemplazo de proyecto de construcción del programa F.S.V., especificado en cuadro adjunto:

| Cod. ID | Proyecto | Comuna | EGIS | Tipo Proy. | N° Fam | N° fam. reempl. adicional | % Reempl. adicional solicitado |
|---------|--------------------------|------------|-------------------|------------|--------|---------------------------|--------------------------------|
| 50202 | Comité José Donoso CNT 3 | La Pintana | Convivienda Ltda. | CNT | 91 | 1 | 2 % |

- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 y el DS N° 02 del 14.01.2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que el beneficiario mencionado, fue excluido de comité por no concurrir a citaciones y por desconocerse su domicilio actual, de acuerdo a lo indicado por la EGIS.
- El pronunciamiento favorable de parte del SERVIU con respecto al reemplazo de 1 familia, del proyecto en comento.

Por los motivos que aquí se indican, dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Autorízase la ampliación del porcentaje de renuncia y reemplazo estipulado en el Artículo 50 del D.S 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, al proyecto de modalidad CNT:

Comité José Donoso CNT 3

Comuna: La Pintana

COD: 50202

2% de renuncia y reemplazo adicional

SERVIU Metropolitano deberá verificar que el postulante reemplazante cumpla con todos los requisitos de habilidad y selección que exige el reglamento del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, vigente al momento de su ingreso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE PAGINA WEB MINVU



**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RMF/ PAF/ MRD
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Sección Soporte Técnico Operacional.
 - Interesados.
 - .Departamento de Planes y Programas.
 - Ley de Transparencia Art. 7/G.
 - Oficina de Partes
 - Archivo.
- 04.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl